



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

USHUAIA, 15 ABR 2021

**VISTO:** la Ley Provincial N° 495 y el Expediente del registro del Tribunal de Cuentas N° 1/2021, caratulado: “S/APERTURA FONDO PERMANENTE Y CAJA CHICA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 78° de la citada Ley se prevé la creación de fondos permanentes y/o cajas chicas en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 237/06 se autorizó la creación de un Fondo Permanente a cargo de la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, a fin de atender los gastos de funcionamiento y urgencias de las distintas áreas que forman parte del Tribunal de Cuentas de la Provincia, afrontando gastos vinculados con los incisos 2 y 3 del Clasificador de Gastos.

Que en función de la habilitación de la oficina Delegación Buenos Aires – en el ámbito de la Secretaría Contable de este Tribunal de Cuentas, resulta necesario la creación de una Caja Chica – Delegación Buenos Aires -, a fin de atender los gastos menores operativos de la misma (v.fs 25).

Que a tal efecto se requiere la apertura de una Cuenta Corriente Especial en pesos en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, para el manejo de manera indistinta de los fondos, designando como firmantes a los agentes Sres. Simón AVALLE, D.N.I. N° 31.062.159 y Matías SCIORTINO, D.N.I. N.º 32.155.466 (v.fs 26 a 27).

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo, autorizando la transferencia de la suma de \$30.000,00 (treinta mil pesos) de la Cuenta Corriente en pesos N° 1710588/6 Fondo Permanente a la Cuenta Corriente Especial destinada a conformar el fondo de la Caja Chica – Delegación Buenos Aires - para el ejercicio 2021.

Que es facultad del Presidente del Tribunal de Cuentas delegar las funciones en los agentes responsables que ocupan cargos dentro de la estructura organizacional, en atención a la operatividad administrativa.

Que es atribución del suscripto el dictado del presente acto acorde a lo dispuesto en el artículo N° 15 inciso i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Solicitar la apertura de una Cuenta Corriente Especial en pesos en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego para la conformación de la Caja Chica – Delegación Buenos Aires – Tribunal de Cuentas, designando como firmantes de la misma a los agentes Simón AVALLE, D.N.I. N° 31.062.159 y Matías SCIORTINO, D.N.I. N.º 32.155.466. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Autorizar la conformación del fondo de Caja Chica – Delegación Buenos Aires - para el Ejercicio Económico 2021, por la suma de \$ 30.000,00 (treinta mil pesos), en atención a la operatividad administrativa.

**ARTICULO 3°.-** Delegar la administración de los fondos correspondiente a la Caja Chica – Delegación Buenos Aires – de manera indistinta, a los agentes Sr. Simón AVALLE y Sr. Matías SCIORTINO.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

**ARTICULO 4°.-** Solicitar al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego la emisión de las tarjetas de débito correspondientes a fin de ser utilizadas para el retiro de fondos y/o adquisiciones respectivas.

**ARTICULO 5°.-** Registrar. Notificar a los agentes nombrados. Comunicar al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 149 -/2021.**



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOZAL AROGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

